

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4510 *DIVIAL 10, S.A.U.*

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC") y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que, el 31 de mayo de 2022, en Madrid, el accionista único de la sociedad Divial 10, S.A.U. (la "Sociedad") adoptó la decisión de reducir el capital social de la Sociedad en 2.620.549,2 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas sus acciones, desde 300,51 euros hasta 6,73 euros por acción, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre capital y patrimonio neto. En consecuencia, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 60.000 euros, modificándose el artículo 5 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 335 LSC, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción se realiza con la finalidad de compensar el desequilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas.

A los efectos del artículo 322.2 LSC, se deja constancia de que, con carácter previo a la adopción de la citada decisión de reducción del capital social, se ha producido la aplicación de las reservas de la Sociedad a la compensación de pérdidas acumuladas.

En Madrid, 20 de junio de 2022.- D. Diego Armero Montes, Secretario no miembro del consejo de administración de Divial 10, S.A.U.

ID: A220026185-1